



RESOLUCION N° ~~---~~ 141
(22 ABR 2026)

"POR LA CUAL SE APRUEBA UNA POLIZA"

QUE LA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA, en ejercicio de sus atribuciones delegadas, y especialmente las atribuidas por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario No. 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO,

Que el día 31 de diciembre de 2025 fue suscrito y aprobado el Contrato Interadministrativo N° CI-002929-2025 entre la **ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA** y **EMPRESA DISTRITAL DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANO SOSTENIBLE DE SANTA MARTA - EDUS**, identificado con Nit No. 901.128.252 - 9 representado legalmente por JORGE LUIS SARMIENTO PEÑARANDA, identificado con cedula de ciudadanía N°. 85.455.899, cuyo objeto consiste en *"Ejecutar la gerencia integral del proyecto de inversión denominado "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DENOMINADO 'EL CURVAL' PARA EL DISTRITO DE SANTA MARTA"*.

Que, en el mencionado contrato, a través de modificatorio se estableció la presentación de la garantía única, que contenga los siguientes amparos: EDUS constituirá las siguientes garantías independientes por cada etapa del contrato: 2.1. Garantía de cumplimiento del contrato. Ampara el cumplimiento general de las obligaciones de la etapa, el pago de multas, la cláusula penal pecuniaria y, en las Etapas III y IV, los riesgos derivados del crédito de proveedor: - Valor asegurado: no inferior al diez por ciento (10%) de las obligaciones de EDUS en la respectiva etapa, calculado mediante análisis de suficiencia del riesgo previa revisión jurídica y con soporte del análisis técnico y financiero correspondiente, aprobado por la Dirección de Contratación. El valor asegurado no podrá determinarse exclusivamente con base en proporcionalidad aritmética del valor total del contrato. - Vigencia: igual a la duración estimada de la etapa (treinta y seis (36) meses), más seis (6) meses adicionales. - Cobertura especial Etapas III y IV: la garantía deberá incluir coberturas expresas sobre el riesgo de incumplimiento en el servicio de la deuda, en los pagos de abonos a capital e intereses y en la obtención de los paz y salvos definitivos del proveedor financiero. 2.2. Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. Ampara el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal utilizado en la ejecución durante la respectiva etapa: - Valor asegurado: no inferior al cinco por ciento (5%) de las obligaciones de EDUS en la respectiva etapa, calculado mediante análisis de suficiencia del riesgo aprobado por la Dirección de Contratación. - Vigencia: igual a la duración estimada de la etapa (treinta y seis (36) meses), más tres (3) años adicionales.

Que, JORGE LUIS SARMIENTO PEÑARANDA, identificado con cedula de ciudadanía No. 85.455.899, presentó:

- La póliza de cumplimiento N° 33-44-101275159 anexo 0, emitida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** expedida el 16 de abril del 2026.

Que, se realizó verificación de la póliza en la página web de por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, confirmando la validez de la misma, tal como consta en pantallazo que se adjunta como soporte.

Que, en consideración de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la póliza de cumplimiento N° 33-44-101275159 anexo 0, expedida el 16 de abril del 2026, presentada por la **EMPRESA DISTRITAL DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANO SOSTENIBLE DE SANTA MARTA - EDUS**, identificado con Nit No. 901.128.252 - 9 representado legalmente por JORGE LUIS SARMIENTO PEÑARANDA, identificado con cedula de ciudadanía N°. 85.455.899, emitida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** identificada con NIT 860.009.578-6; con fundamento en el contrato N° CI-002929-2025, conformada por los siguientes amparos: 1. Cumplimiento del contrato: vigencia desde el 10/04/2026 hasta el 10/10/2029, con una suma asegurada actual de seiscientos cincuenta y tres millones ciento ocho mil ciento setenta y un pesos con cuarenta centavos (\$653,108,171.40). 2. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: vigencia desde el 10/04/2026 hasta el 10/04/2032, con una suma asegurada actual de trescientos veintiséis



millones quinientos cincuenta y cuatro mil ochenta y cinco pesos con setenta centavos (\$326,554,085.70). **Valor total asegurado de novecientos setenta y nueve millones seiscientos sesenta y dos mil doscientos cincuenta y siete pesos con diez centavos (\$979.662.257,10).**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Marta,

LUZ ALEJANDRA DUARTE RIVAS

Directora de Contratación Distrital

Proyectó: Geraldine Cotes Corredor

Asesor externo – Dirección de Contratación



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

NIT. 860.009.578-8

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL CALLE 100						COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-44-101275159		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO				
16 04 2026			10 04 2026			00:00		10 04 2032			23:59						
														EMISION ORIGINAL			

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL EMPRESA DISTRITAL DE DESARROLLO Y RENOVACION URBANO SOSTENIBLE DE SANTA MARTA - EDUS		IDENTIFICACIÓN NIT: 901.128.252-9	
DIRECCIÓN: CRA 11 NO. 17A - 56		CIUDAD: SANTA MARTA, MAGDALENA	
		TELÉFONO: 3015751822	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA		IDENTIFICACIÓN NIT: 891.780.009-4	
DIRECCIÓN: CL 14 NRO. 2 - 49		CIUDAD: SANTA MARTA, MAGDALENA	
		TELÉFONO: 2382777	

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN EC00108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CI-002929-2025. CUYO OBJETO ES; EJECUTAR LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DENOMINADO EL CURVAL PARA EL DISTRITO DE SANTA MARTA.

TOMADOR; EMPRESA DISTRITAL DE DESARROLLO Y RENOVACION URBANO SOSTENIBLE DE SANTA MARTA EDUS NIT. 901.128.252-9

ASEGURADO/BENEFICIARIO; ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA NIT. 891.780.009-4

EL VALOR ASEGURADO DE LA CONTRAPRESTACION ES DE \$6.531.081.714 DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10/04/2026	10/10/2029	\$653,108,171.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10/04/2026	10/04/2032	\$326,554,085.70

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLANE DE PAGO
\$ **12,749,029.00	\$ *****25,000.00	\$ ***2,427,065.00	\$ *****15,201,094.00	\$ *****979,662,257.10	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COSEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASESORES EN SEGUROS DE LOS ANDES LT	18545	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELÉFONO: 6108441 - BOGOTÁ, D.C.

33-44-101275159

FIRMA AUTORIZADA: Jairo Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELÉFONO: 601-2188977, 801-8019330

DLP0185458

1



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.002.572-8

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33	NO.PÓLIZA 33-44-101275159	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
16 04 2026	10 04 2026		00:00	10 04 2032		23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	EMPRESA DISTRITAL DE DESARROLLO Y RENOVACION URBANO SOSTENIBLE DE SANTA MARTA - EDUS	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.128.252-9
DIRECCIÓN: CRA 11 NO. 17A - 56	CIUDAD: SANTA MARTA, MAGDALENA	TELÉFONO: 3015751822

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA	IDENTIFICACIÓN NIT: 891.780.009-4
DIRECCIÓN: CL 14 NRO. 2 - 49	CIUDAD: SANTA MARTA, MAGDALENA	TELÉFONO 2382777

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción POR y selecciona el tipo de solicitud:

Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá
Cuenta Convenio

Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ **12,749,029.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****25,000.00	IVA \$ ***2,427,065.00	TOTAL A PAGAR \$ *****15,201,094.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****979,662,257.10	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COLEGIO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASESORES EN SEGUROS DE LOS ANDES LT	18545	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELÉFONO: 6108441 - BOGOTÁ, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR



REFERENCIA
PAGO:

1100662094363-1

415177099802114740201110066209436313900100801520109496120270410



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NT. 300.009.573-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101275159, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 16 días del mes de ABRIL de 2026

33-44-101275159

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



Santa Marta D.T.C.H., 16 de abril de 2026

Doctora
LUZ ALEJANDRA DUARTE
Directora de Contratación
Alcaldía Distrital de Santa Marta

Asunto: Solicitud de trámite y aprobación de póliza – Contrato Interadministrativo CI-002929-2025

Cordial saludo,

En mi calidad de Gerente de Infraestructura Distrital y supervisor del Contrato Interadministrativo No. CI-002929-2025, me permito manifestar lo siguiente:

Teniendo en cuenta el modificadorio aprobado para el Contrato Interadministrativo CI-002929-2025, mediante el cual se redefinió el esquema de garantías por etapas, resulta jurídicamente viable y razonable proceder con la aprobación de la póliza expedida con vigencia a partir del día 10 de abril de 2026, conforme a las condiciones establecidas en el Otrosl aprobado respecto al esquema de amparos contractuales.

Lo anterior encuentra sustento en el concepto de viabilidad emitido por esta Gerencia, mediante el cual se justificó la necesidad de modificar la cláusula de garantías del contrato, debido a la imposibilidad material existente en el mercado asegurador para expedir pólizas únicas que ampararan la totalidad del término contractual inicialmente previsto. En dicho documento se dejó claramente establecido que la modificación obedeció a una medida necesaria de planeación contractual y mitigación de riesgos, garantizando así la continuidad y operatividad del proyecto "El Curval". En ese sentido, es importante precisar que el contrato interadministrativo no ha iniciado su ejecución material, precisamente porque la cláusula original relacionada con las garantías hacía inviable la expedición de las pólizas por parte de las aseguradoras, situación que motivó la estructuración y aprobación del modificadorio contractual referido. Por tal motivo, durante el periodo comprendido entre el 31 de diciembre de 2025 —fecha de suscripción del contrato— y el 16 de abril de 2026 —fecha de expedición de la póliza— no se ha configurado incumplimiento alguno atribuible al contratista, toda vez que no existían las condiciones jurídicas y aseguráticas necesarias para el inicio de ejecución del contrato.

Bajo este entendido, y con el fin de brindar soporte documental y trazabilidad administrativa al expediente contractual, esta supervisión certifica expresamente la inexistencia de incumplimientos durante el periodo anteriormente señalado, documento que deberá anexarse a la solicitud de aprobación de la póliza.

Adicionalmente, resulta necesario manifestar que la pronta expedición de la resolución de aprobación de pólizas reviste carácter urgente, toda vez que cualquier retraso adicional en dicho trámite continúa afectando el desarrollo y puesta en marcha del proyecto, situación que actualmente depende del impulso y trámite correspondiente por parte de la Dirección de Contratación, conforme a las competencias establecidas en el Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión del Distrito de Santa Marta.



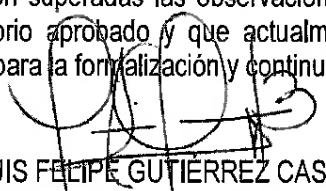


ALCALDÍA DE SANTA MARTA

Distrito Turístico, Cultural e Histórico

Gerencia de Infraestructura

Finalmente, se solicita respetuosamente dar celeridad al trámite administrativo correspondiente, teniendo en cuenta que ya fueron superadas las observaciones relacionadas con el esquema de garantías mediante el modificadorio aprobado y que actualmente se encuentran acreditadas las condiciones jurídicas necesarias para la formalización y continuidad del contrato.
Atentamente,


LUIS FELIPE GUTIÉRREZ CASTILLO
Gerente de Infraestructura Distrital
Alcaldía de Santa Marta


Alcaldía de Santa Marta
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Fecha: 16 de Abril de 2026
Hora: 10:42AM
Nombre: Daniela Todaro R.

WWW.SANTAMARTA.GOV.CO



GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Calle 15 No. 3 - 67, Comuna 2, Oficina 303
Infraestructura@santamarta.gov.co
(+57) 3127012961

Consulta de Póliza

Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

33-44-101275159

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

jueves, 16 de abril de 2026

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA

Tomador:

EMPRESA DISTRITAL DE DESARROLLO Y RENOVACION URBANO
SOSTENIBLE DE SANTA MARTA - EDUS

Inicio de vigencia:

viernes, 10 de abril de 2026

Fin vigencia:

sábado, 10 de abril de 2032

Valor total asegurado:

\$ 979.662.257,10

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

**Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y
Seguros de Vida del Estado SA**

Póliza Automóviles:

• **Correo electrónico:**

verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:

- **Correo electrónico:**
verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:

- **Correo electrónico:**
verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:

- **Teléfono:** [310 327 9980](tel:3103279980)
- **Correo electrónico:**
verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:

- **Teléfono:** [\(601\) 4324102](tel:6014324102) (a nivel nacional)
- **Correo electrónico:** operacionsoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de pólizas.

Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: [PQRS](#).